



Agilizarán trámites en materia civil y familiar

ALMA E. MUÑOZ
Y NESTOR JIMENEZ

Con la aprobación en la Cámara de Diputados del nuevo Código Nacional de Procedimientos Cíviles y Familiares, que unificará las normas para la resolución de conflictos entre particulares en todo el país (entre otros, divorcios, herencias, pensiones y juicios intestamentarios) y que incluye homologar la oralidad de los procedimientos, se busca otorgar justicia pronta y expedita en los casos de la materia civil y familiar.

Rocío Corona (PVEM) resaltó que, con este nuevo código, "se acabó la agonía de los familiares de personas desaparecidas en nuestro país de tener que esperar dos años para la declaración de ausencia, más otros seis a fin de declarar la presunción de muerte". Según cifras oficiales, hasta marzo de 2023, en México hay 112 mil 490 personas desaparecidas.

Felipe Fernando Macías (PAN), presidente de la Comisión de Justicia, detalló que en el país hay cerca de 1.5 millones de litigios, de los cuales 64 por ciento son de la materia civil y familiar.

Detalló que este nuevo código facilitará la justicia cotidiana. Ha-

brá pensiones alimenticias provisionales en menos de 24 horas y los centros de trabajo de los poderes judiciales "tendrán que dar en menos de tres días los descuentos a los deudores".

En menos de 30 días se tendrán sentencias para deudores de rentas, y de divorcio, en menos de 15 días; un proceso de adopción, velando el interés superior de la niñez, se puede dar "en meses". Al tratarse de violencia de género, los juzgados brindarán medidas de protección inmediata, mientras en los juicios habrá oralidad total y éstos serán digitalizados.

Se regularán las acciones para la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos, además de que todos los procedimientos judiciales y los trámites que los integran del orden civil y familiar podrán tramitarse en línea.

Según el caso, se celebrarán todas o algunas audiencias a distancia, se presentarán promociones y se emitirán resoluciones electrónicas, que podrán autenticarse con firma electrónica certificada.

El ordenamiento, avalado por los legisladores y turnado al Ejecutivo, contiene mil 191 artículos y 20 transitorios integrados en 10 libros, y entrará en vigor hasta 2027.